



Resolución Rectoral n.º 1239-2014-UNAP
Iquitos, 08 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1153-2014-UNAP, del 18 de julio de 2014, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP), cuya función es convocar, conducir y proclamar los resultados del proceso electoral conducente a elegir a los miembros de la Asamblea Estatutaria, integrado por don Juan Imerio Urrelo Correa, por don Alejandro Eléspuru Noronha, por doña Laura García Panduro, docentes principales a dedicación exclusiva, por don Jorge Marreros Benites, y por don Jaime Rengifo Peña, docentes asociados a dedicación exclusiva y a tiempo completo, respectivamente, por don Roberto Ramos Ruiz, docente auxiliar a tiempo completo, y por los estudiantes don Yan Wen Cao, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, doña Jeancy Aracely Reátegui Lavy, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y doña Paula Celeste Guerra Pinedo, de la Facultad de Ciencias Forestales;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1189-2014-UNAP, del 30 de julio de 2014, se resuelve rectificar en su parte pertinente la Resolución Rectoral n.º 1153-2014-UNAP, del 18 de julio de 2014, quedando establecida el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo por los docentes principales a dedicación exclusiva: don Julio Arce Hidalgo, doña Dora García de Sotero y doña Laura García Panduro, actuando como presidente don Julio Arce Hidalgo;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1195-2014-UNAP, del 31 de julio de 2014, se resuelve aceptar la renuncia, a partir del 31 de julio de 2014, de don Julio Arce Hidalgo, docente principal a dedicación exclusiva, como integrante del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP);

Que, de los datos escalafonarios proporcionados por la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), se desprende que de acuerdo al orden de prelación, don Elmer Trevejo Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), es el profesor más antiguo en la categoría;

Que, por los fundamentos expuestos, es conveniente incorporar a don Elmer Trevejo Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) al Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP);

De conformidad con el artículo 84º y la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria n.º 30220; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar a don Elmer Trevejo Chávez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) al Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUTA-UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL